

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta firmada en el Convento de San Francisco

13 January 1858

Texcoco, Estado de México

Content:

Acta firmada en el Convento de San Francisco de la Ciudad de Texcoco, 13 de enero de 1858

Para el bienio de mil ochocientos cincuenta y ocho y cincuenta y nueve.

Segunda clase.

Sello quinto.

Medio real.

En el convento de San Francisco de la ciudad de Texcoco, a los trece días del mes de enero de mil ochocientos cincuenta y ocho reunidos los vecinos que abajo firman, se procedió a dar lectura a la proclama expedida por el señor general de brigada don José de la Parra, en jefe del ejército regenerador de la capital de la república, en que con fecha once del corriente manifiesta los loables sentimientos de que se encuentra poseída la mayor parte de la guarnición de dicha capital, los que han obligado a desconocer al jefe del supremo poder ejecutivo de la nación; y no obstante que de antemano se encontraba en esta ciudad una parte de los señores, jefes y oficiales pertenecientes a la citada guarnición, para procurar uniformar la opinión con la mayor espontaneidad acordaron los concurrentes adherirse en un todo a los deseos del Ejército Restaurador de México, bajo los artículos siguientes:

1°.— La ciudad de Texcoco, secunda al plan salvador iniciado en Tacubaya el diecisiete de diciembre del año próximo pasado, con la modificación hecha en el artículo 2°. del plan que aquel contiene, por el señor general de brigada José de la Parra.

2°.— Se proclama jefe de este movimiento al señor general de la brigada don Marcial Lascano, así como comandante general del distrito; y se invitará a los señores jefes y oficiales que se hallen en esta ciudad para que lo secundan.

3°.— Las autoridades del distrito, así como todos los empleados y funcionarios públicos del mismo, que no se adhieran al presente plan, quedarán destituidos del ejercicio de sus funciones, con arreglo al artículo 6°. del expresado Plan de Tacubaya.

4°.— Se nombrará una comisión del pueblo, para que presente al H. Ayuntamiento de la ciudad de esta acta, con el objeto de que emita su opinión en el particular. La misma comisión invitará al general Lascano a que secunde este movimiento, y que al I. Ayuntamiento queda reservada la invitación que en igual sentido deba hacer el señor prefecto del distrito.

Y para constancia se levantó esta acta que firmaron los señores concurrentes.

L. Martiniano Arreguin.

Librado Antonio Varela.

Eugenio Flament.

Francisco Carrillo.

Antonio Librelo.

Perfecto Gómez.
Siguen más firmas.

Es copia Texcoco de Santa Anna, enero 14 de 1858. Lic. Martiniano Arreguin.

Francisco Carrillo.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=1270>